

Plan de Inclusión 2018. Colegio Chillán.

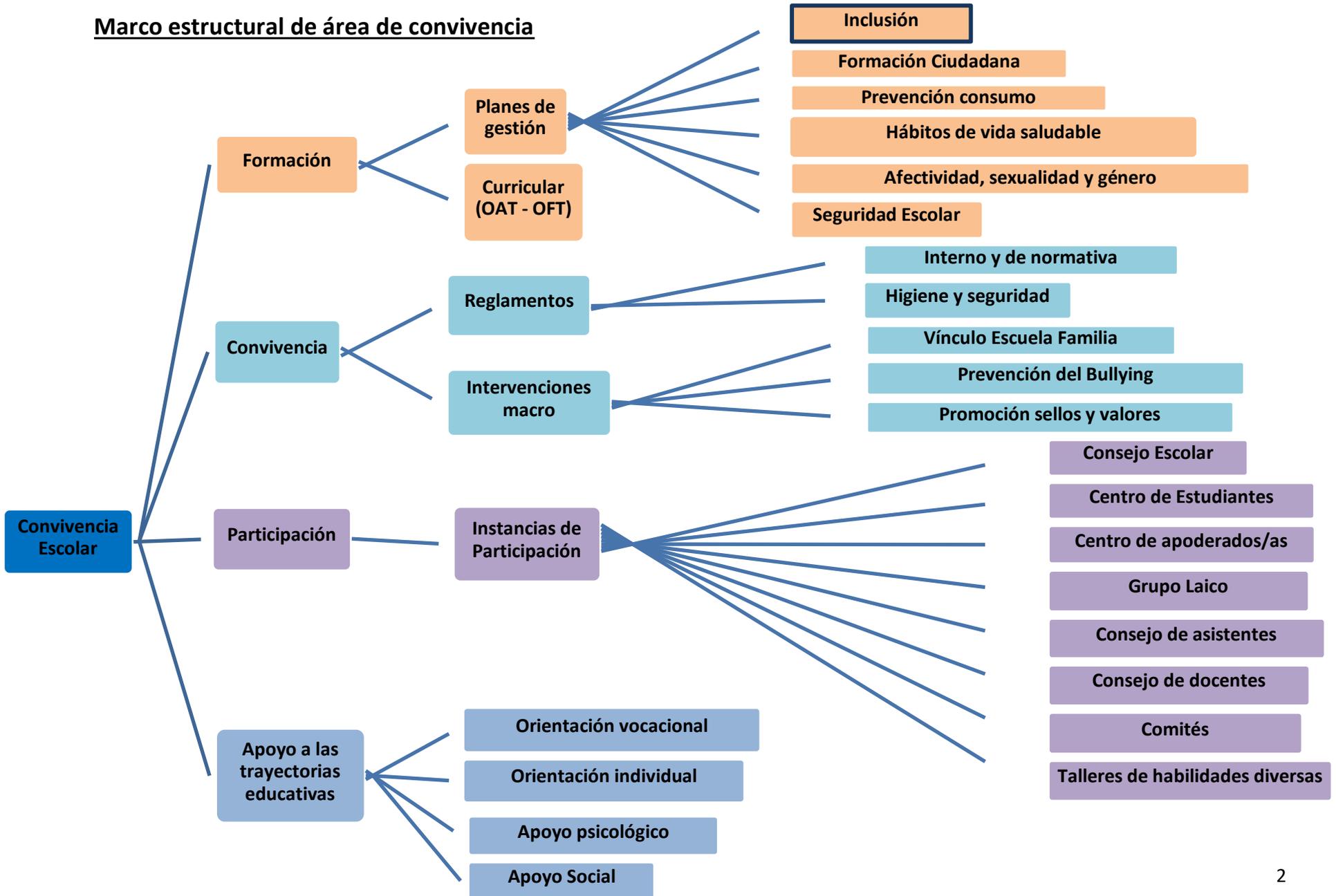
Área de Gestión: Convivencia Escolar



ÍNDICE DE CONTENIDO

Temas	Páginas
I. Marco estructural del área de Convivencia Escolar	2
II. Introducción.....	3
III. Importancia del plan.....	4
IV. Marco regulador.....	6
V. Vinculación con el PEI	7
VI. Objetivos.....	10
VII. Plan de trabajo.....	11
VIII. Recursos	14
IX. Cronograma de acciones.....	15
X. Referencias.....	16

Marco estructural de área de convivencia



Introducción

Mejorar la calidad y la equidad de la educación en nuestro país es una aspiración sobre la cual existe consenso, e implica avanzar hacia un sistema educacional que garantice que todas y todos los estudiantes desarrollen al máximo sus potencialidades de aprendizaje, en un entorno educativo seguro y protector, que les permita aportar a la sociedad como ciudadanos responsables, respetuosos, solidarios y pacíficos. Un aspecto fundamental para hacer realidad este anhelo, es aprender a convivir con los demás, reconociéndonos como sujetos idénticos en dignidad y en derechos, a la vez diversos, como sujetos individuales y únicos. Aprender a vivir con los demás implica reconocer en todas y cada una de las personas, experiencias, capacidades y recursos diferentes, en un sistema educativo que debe transformarse y evolucionar para incluir esta diversidad, valorándola como una riqueza que fortalece el aprendizaje y el desarrollo de toda la comunidad educativa (MINEDUC, 2013).

Por lo general, las personas le temen a lo que desconocen; hacer visible la diversidad, conversar sobre las diferencias, conocer y escuchar al otro, son experiencias que ayudan a acercarse a lo desconocido, contando con la información necesaria para derribar los mitos y estereotipos que están a la base de los actos de discriminación. Permite, también, empatizar con las demás personas, conocerlas más allá de lo que en apariencia nos diferencia, para encontrarse con aquello que nos une y vincula como seres humanos.

Es en el espacio escolar donde niños y niñas aprenden a relacionarse con otros, distintos a ellos: el mundo social que hasta ahora lo conformaba fundamentalmente su familia, se amplía hacia una diversidad de personas, con diferentes formas de ser, pensar y actuar, convirtiéndose en un espacio donde se conoce, comparte y aprende a convivir (MINEDUC, 2013).

En este contexto, la etapa escolar puede ser positiva y favorable para la mayoría de los estudiantes, pero para muchos de ellos puede resultar una experiencia dolorosa y traumática, cuando son expuestos, de manera sistemática, a manifestaciones de discriminación, fundamentalmente por características que forman parte de su identidad personal y social, como son la raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, participación en organizaciones gremiales, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, edad, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad.

De allí la importancia de promover el desarrollo de escuelas inclusivas, capaces de acoger la diversidad, y de garantizar para todos los estudiantes, sin excepción, la igualdad de oportunidades. Implementar una escuela inclusiva requiere de la participación y el compromiso de toda la comunidad educativa y de transformaciones a todo nivel: en infraestructura, metodologías, prácticas pedagógicas, cultura escolar, políticas educativas, etc., pero, por sobre todo, invitar a los adultos a ser capaces de reconocer en todos los niños, niñas y adolescentes su derecho a formarse integralmente (MINEDUC, 2013).

Este plan se enmarca en la concreción del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Chillán, que busca promover y fortalecer la creación de espacios educativos seguros y protectores, donde todos los estudiantes tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse en un entorno que les resulte acogedor; su propósito es generar reflexión en las comunidades educativas, visibilizando las prácticas discriminatorias cotidianas, de modo de construir progresivamente una cultura más inclusiva y una convivencia pacífica, respetuosa y solidaria en todas las escuelas de nuestro país, respondiendo al sello de la Inclusión como principio orientador de todas sus prácticas pedagógicas.

¿Por qué es importante implementar este Plan?

La interacción entre las personas así como la actitud que se desarrolle respecto de los demás, están determinadas, en gran medida, por el concepto que se tiene respecto del otro; este se construye en distintos niveles (UNESCO, 2005, citada en Mineduc, 2013):

Cognitivo (pensamientos y creencias)

Afectivo (sentimientos y emociones)

Conductual (acciones y comportamientos)

El origen de la discriminación, generalmente, se encuentra en los **estereotipos** y **prejuicios** que se construyen sobre personas o situaciones. Los **estereotipos** son las creencias e ideas, negativas o positivas, hacia personas de un grupo determinado (extranjeros, homosexuales, ancianos, personas con discapacidad, etc.); es decir, lo que sé o creo saber del otro. Se trata de creencias populares sobre atributos que

caracterizan a un grupo social y sobre las que hay un acuerdo tácito, es decir, para que sea un estereotipo, debe ser una creencia compartida por varias personas; ejemplo de lo anterior es asociar ancianidad con enfermedad y falta de actividad o mujer con maternidad, cuando lo cierto es que no todos los adultos mayores padecen enfermedades o son inactivos ni todas las mujeres son o quieren ser madres (MINEDUC, 2013).

Los **prejuicios** son juicios u opiniones que se emiten sobre algo o alguien, sin contar con suficiente información o conocimiento, y que al tratarse de juicios no comprobados, pueden no ser ciertos. Implican siempre una valoración, favorable o desfavorable, sobre personas, situaciones o cosas, y se producen en el nivel de los sentimientos y emociones (MINEDUC, 2013).

Cuando la valoración es desfavorable, es decir, cuando existe un prejuicio negativo, se manifiestan las expresiones de discriminación a través de sentimientos de lástima, temor, rechazo, desprecio, etc.; no obstante, los prejuicios positivos también pueden derivar en acciones discriminatorias, cuando implican sentimientos que se traducen en actitudes paternalistas que dificultan el desarrollo y autonomía de otras personas, por ejemplo. (MINEDUC, 2013).

La **discriminación arbitraria** está en el nivel de la acción, es decir, es la conducta que se produce como resultado de los estereotipos y prejuicios, y se traduce en un trato hostil y excluyente hacia una persona o grupo. (MINEDUC, 2013).

Existen diversas categorías de discriminación arbitraria, construidas social y culturalmente, que contribuyen a la desigualdad y exclusión social; se manifiestan cuando una persona, grupo o institución expresa en forma permanente opiniones, acciones o actitudes promotoras de alguna segregación, basadas en la raza (racismo), el sexo (sexismo), la orientación sexual (homofobia), la identidad de género (transfobia), la clase (clasismo), la nacionalidad (xenofobia) u otras, bajo el estereotipo de que existen grupos humanos superiores a otros en razón de estas características. Un aspecto importante es que, aun existiendo la información necesaria para modificar sus prejuicios y estereotipos (estudios, información científica, etc.), quienes expresan estas formas de discriminación arbitraria, pueden rechazarla o negarse a conocerla. (MINEDUC, 2013).

Estas categorías, por lo general, interactúan en varios niveles: una mujer pobre y lesbiana, probablemente, será discriminada en función de su sexo (discriminación sexista), su condición socioeconómica (discriminación clasista) y su orientación sexual (discriminación homofóbica), con lo que las consecuencias afectan casi la totalidad de su desarrollo humano.

Las acciones de discriminación arbitraria se traducen en distintos **tipos de violencias** (física, emocional, directa, indirecta, por medios tecnológicos, etc.), en cuya base se encuentran estereotipos que redundan en la exclusión social (MINEDC, 2013).

El Colegio Chillán, atendiendo a lo antes expuesto y conscientes de que la ley de inclusión promueve la responsabilización activa de los establecimientos educacionales en el abordaje de sus procesos institucionales y pedagógicos para favorecer la incorporación de un trabajo inclusivo, asumiendo que los cambios estructurales dados por el fin de la selección y el copago no bastan para asegurar las transformaciones necesarias a nivel de las prácticas educativas; incorpora la creación de un “plan de apoyo a la inclusión”, cuyo principal propósito es contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar, promoviendo el enfoque humanista-laico y a su vez a la generación de un ambiente propicio para el aprendizaje y la participación de todas y todos sus estudiantes.

Marco Regulator

El año 2009 se promulgó la Ley General de Educación N° 20.370 donde establece en el Artículo 4° que “es deber del Estado velar por la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa, promoviendo especialmente que se reduzcan las desigualdades derivadas de circunstancias económicas, sociales, étnicas, de género o territoriales, entre otras”, para ello, el Colegio Chillán impulsa diversas acciones tanto en el área de convivencia, como en el área curricular, siendo una de sus acciones más importantes el plan de inclusión del establecimiento.

La ley N°20.529 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, promulgada en el año 2011, plantea que el sistema educativo tendrá que “propender a asegurar la equidad, entendida como que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad” (Art. 1º), obligando a los colegios a entregar una educación digna para todos sus estudiantes, lo cual es coherente con la Ley de Inclusión (20.845) pues exige brindar a los/as alumnos/as un sistema igualitario, además de entregar oportunidades a todos ellos.

La ley N° 20.845 de Inclusión Escolar promulgada en el año 2015, promueve un sistema educacional más inclusivo eliminando procesos de selección de los estudiantes a los establecimientos educacionales, lo que trae como consecuencia una matrícula más diversa y por ende la necesidad que todos los colegios desarrollen e implementen “planes de apoyo a la inclusión”. Dicha ley exige a los establecimientos educacionales la elaboración de un “plan de apoyo a la inclusión”, que a su vez impulsa la elaboración de un plan complementario de apoyo para los estudiantes con bajo rendimiento académico, haciéndose cargo de la diversidad que existe dentro del aula.

Por ello el presente documento recoge y plasma las acciones inclusivas que el establecimiento lleva a cabo, para cumplir con la normativa vigente y a la vez distinguirse con su sello de inclusión.

Vinculación con el PEI

Desde un punto de vista más técnico el PEI es una herramienta que posibilita un proceso de cambio social, una carta de presentación de la institución ante la comunidad, la cual explicita sus principios y valores académicos y morales, así como los procesos de trabajo a desarrollar para alcanzarlos. Este documento le da personalidad y autonomía a la institución, permitiéndole gestionar y articular los procesos que permitan plasmar la visión de educación de calidad (Proyecto Educativo Institucional Colegio Chillán [PEI], 2017).

Este proyecto educativo institucional, tiene objetivos estratégicos por área de gestión, encontrándose en el área de Convivencia Escolar los siguientes:

“Potenciar anualmente un sistema de apoyo a la trayectoria educativa a través de apoyo psicosocial y orientación colectiva o individual, disminuyendo los factores de riesgo y favoreciendo un proyecto de vida en los estudiantes” y “Promover anualmente la formación, convivencia y participación de la comunidad educativa, a través de los planes de gestión, protocolos y casos de convivencia, con la finalidad de aportar al

desarrollo integral de los estudiantes”, por ello es que este plan se desarrolla en el área de gestión de la convivencia, ya que aporta en la promoción de la formación de nuestros y nuestras estudiantes, es decir del segundo objetivo antes mencionado.

Así mismo se encuentra relacionado con el perfil de estudiante que queremos desarrollar, ya que en el contexto del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (2018) se plantea que uno de las competencias a desarrollar en nuestros estudiantes es el ser inclusivo, por lo que desarrollar acciones tendientes a desarrollarlo en la comunidad educativa es muy relevante.

Además la Ley 20.845 de Inclusión Escolar del año 2015, hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula. No obstante, avanza también en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de “integración e inclusión”, que establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes.

Además de la creación del “plan de apoyo a la inclusión” y para dar cumplimiento a la legislación vigente, apoyando la incorporación de prácticas inclusivas, el Colegio Chillán impulsa una serie de acciones, expresadas en sus distintos instrumentos de gestión, las cuáles se detallan a continuación asociadas a la normativa a la cual apuntan:

Normativa	Instrumentos de gestión
<p>“...el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión.” (Ley 20.845. Art. 1º, numeral 1, letra e)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - PEI: Misión, visión, sellos, valores y principios. - PEI: Área de convivencia y gestión pedagógica.
<p>“El proceso de admisión de los y las estudiantes que desarrollen los establecimientos que reciben subvención o aportes del Estado se realizará conforme a los principios de transparencia, educación inclusiva, accesibilidad universal, equidad y no discriminación arbitraria” (Ley 20.845. Art. 2º, numeral 6)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento interno de convivencia. - PEI

<p>“...advirtiendo la posible aplicación de sanciones e implementado a favor de el o la estudiante las medidas de apoyo pedagógico o psicosocial que estén expresamente establecidas en el reglamento interno del establecimiento educacional” (Ley 20.845. Art. 2º, numeral 5, letra i)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento interno de convivencia.
<p>“Que se establezcan programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar. (Ley 20.845. Art. 2º, numeral 5, letra l)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Integración Escolar. - Reglamento de evaluación - PME - Plan de apoyo para estudiantes con bajo rendimiento académico.

Objetivos

Objetivo general:

Fomentar en los estudiantes la valoración y respeto de la diversidad social, cultural, física, religiosa, de género y personal, promoviendo el sello de la inclusión, expresado en el PEI, a través de la ejecución sistemática de un plan que promueva diferentes actividades a lo largo del año escolar.

Objetivos específicos:

- Favorecer anualmente la reflexión en los y las estudiantes del Colegio Chillán, a través de la aplicación de 1 sesión donde se aborden temas de promoción de la inclusión.
- Difundir el concepto de inclusión en el establecimiento, generando espacios y concretando acciones, por medio del PME y vinculados con el PEI, para visualizar su relevancia con toda la comunidad educativa.
- Generar instancia y/o estrategias macro-institucionales para fortalecer el sello y las acciones inclusivas del establecimiento, a través de la semana de la inclusión y el plan de apoyo al bajo rendimiento académico.
- Evaluar anualmente el impacto de las actividades y contenidos ejecutados en el plan de inclusión del Colegio Chillán.

Plan de trabajo

Objetivo Específico del área	Indicador/es	Acciones	Medios de Verificación	Responsables
Favorecer anualmente la reflexión en los y las estudiantes del Colegio Chillán, a través de la aplicación de 1 sesión donde se aborden temas de promoción de la inclusión	El 100% de los cursos realiza una actividad de reflexión.	<p style="text-align: center;">Sesiones de Inclusión</p> <p>Encargada de Convivencia Escolar entregará una sesión de reflexión sobre la inclusión a los profesores jefe, para ser realizada en orientación. Lo que será posteriormente revisado a través de la revisión de libros de clases.</p> <p style="text-align: center;">Sensibilización funcionarios/as</p> <p>Encargada de convivencia Realizará sesión de sensibilización para los funcionarios/as.</p> <p style="text-align: center;">Reflexión sobre inclusión para apoderados/as</p> <p>Se enviará un video de reflexión sobre la inclusión dos veces al año a reuniones de apoderados/as, motivando la conversación respecto del tema.</p>	Libro de clases Hojas de trabajo Actas de asistencia	Daniela Venegas Encargada de Convivencia Escolar
Difundir el concepto de inclusión en el establecimiento, generando espacios y concretando acciones, por medio del PME y vinculados con el PEI, para visualizar su relevancia con toda la comunidad educativa	Al menos el 80% de las acciones inclusivas del establecimiento se encuentran expresadas en el PME y se ejecutan como estaban planificadas.	<p style="text-align: center;">Talleres de Habilidades Diversas</p> <p>Se ejecutan variados talleres de habilidades diversas en el establecimiento, en el área artística, cultural y deportiva con el fin de estimular la participación y la identificación de los estudiantes con el colegio.</p> <p style="text-align: center;">Proyecto de Integración Escolar</p> <p>El establecimiento cuenta con un equipo especializado para atender a la diversidad de estudiantes, aportando los conocimientos de su área para la intervención y/o sugerencias inclusivas desde 1^o hasta segundo medio, 7 horas por curso.</p>	Listas de asistencia Cuadernillos de taller Expediente de estudiantes PIE Planificaciones curriculares	Daniela Venegas Encargada de Convivencia Escolar

		<p align="center">Atención de a la diversidad en la sala de clases</p> <p>El establecimiento cuenta con estrategias de atención a la diversidad en el aula, para velar por la efectividad de la inclusión. Dentro de ellas se encuentra el Plan de Articulación, Método Matte, Aplicación de material La Casa del Saber, estrategia de co-enseñanza en todos los niveles.</p>		
Generar instancia y/o estrategias macro-institucionales para fortalecer el sello y las acciones inclusivas del establecimiento	Aumentar la percepción positiva de la comunidad educativa, respecto del Plan de inclusión y las acciones inclusivas del colegio.	<p align="center">Semana de la inclusión</p> <p>El equipo PIE organizará una semana de la inclusión escolar, donde se llevan a cabo acciones de promoción de inclusión para fortalecer este sello (reflexiones, charlas, afiches y/o videos), culminando con la organización de una celebración para reunir fondos para la Teletón.</p> <p align="center">Plan de apoyo al bajo rendimiento</p> <p>El colegio cuenta con un Plan para apoyar a los y las estudiantes con bajo rendimiento, realizando acciones remediales para la situación individual de cada estudiante y/o cada curso. Analizando resultados, acordando acciones por departamento, derivando a especialista cuando corresponda, motivando y reforzando la autoestima académica.</p>	Fotografías Documentos con reflexiones Depósito banco	<p align="center">Equipo PIE</p> <p align="center">Equipo técnico del área de gestión de la UTP</p> <p align="center">Daniela Venegas Encargada de Convivencia Escolar</p>
Evaluar anualmente el impacto de las actividades y contenidos ejecutados en el plan de inclusión del Colegio Chillán.	Aumenta % de percepción positiva del plan de inclusión en encuesta de percepción anual	<p align="center">Focus groups con departamentos</p> <p>Se revisarán las acciones del Plan de Inclusión con los departamentos del establecimiento, analizando las acciones realizadas y las faltantes y a su vez revisando nuevas acciones inclusivas del colegio para fortalecer el plan.</p>	Actas de reuniones de departamentos. Encuesta de percepción.	<p align="center">Daniela Venegas Encargada de Convivencia Escolar</p>

		Encuesta de percepción anual Se aplica encuesta de percepción anual que contenga aspectos relacionados con el Plan de Inclusión.		
--	--	--	--	--

Recursos

Objetivos	Recurso
Favorecer anualmente la reflexión en los y las estudiantes del Colegio Chillán, a través de la aplicación de 1 sesión donde se aborden temas de promoción de la inclusión	Internet Recurso Humano Material Fungible
Fortalecer la inclusión en el establecimiento, generando espacios y concretando acciones, por medio del PME y vinculados con el PEI, para visualizar su relevancia con toda la comunidad educativa.	Material Fungible Recurso Humano para los talleres de habilidades diversas y equipo PIE
Generar instancia y/o estrategias macro-institucionales para fortalecer el sello y las acciones inclusivas del establecimiento	Material Fungible Recurso humano
Evaluar anualmente el impacto de las actividades y contenidos ejecutados en el plan de inclusión del Colegio Chillán.	Recurso Humano Material Fungible

Cronograma

Actividades	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Sesión de Inclusión estudiantes		x								
Sensibilización funcionarios/as					x					
Reflexión sobre inclusión para apoderados/as				x		x				
Talleres de Habilidades Diversas	x	x	x	x	x	x	x	x	X	
Proyecto de Integración Escolar	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x
Atención de a la diversidad en la sala de clases	x	x	x	x	x	x	x	x	X	x
Semana de la inclusión										x
Plan de apoyo al bajo rendimiento	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Focus groups con departamentos									x	
Encuesta de percepción anual								x		

Referencias

- Colegio Chillán (2017) Proyecto Educativo Institucional. Extraído desde www.colegiochillán.cl
- Colegio Chillán (2018) Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. Disponible en www.colegiochillan.cl
- Ley 20.529 (2011) SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA Y SU FISCALIZACIÓN, disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1028635>
- Ley 20.370 (2009) Ley General de Educación. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1006043>
- Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar. Disponible en <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1078172>
- MINEDUC, 2013. DISCRIMINACIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR: Orientaciones para promover una escuela inclusiva. Disponible en <https://www.mineduc.cl/2017/03/07/orientaciones-comunidades-educativas-inclusivas/>